



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2021, como asunto urgente 37, adoptó el siguiente acuerdo:

**NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO EN LA PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO**

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, como asunto urgente 38, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la convocatoria para la selección de un Arquitecto Técnico mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionaria de carrera (OEP 2019), de acuerdo con las Bases Generales reguladoras para la selección y nombramiento de funcionario interino de 4 de junio de 2020.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, al particular 21 del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de la persona seleccionada en el proceso selectivo de un Arquitecto Técnico mediante nombramiento como funcionario interino hasta su cobertura por funcionario de carrera (OEP 2019).

El aspirante seleccionado presentó por escrito el 5 de julio de 2021 renuncia a la propuesta de nombramiento.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2021, al particular 20 del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación de la bolsa de trabajo de Arquitecto Técnico de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2021

Visto que el aspirante llamado para cubrir dicha vacante, según el orden de prelación de la bolsa de trabajo, ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 6 de julio de 2021 por el Director del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido el 7 de julio de 2021 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello SE PROPONE

**PRIMERO.-** Nombrar como funcionario interino, en la plaza de Arquitecto Técnico, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a los siguientes aspirantes:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*30.50*.*	GÓMEZ	VERGARA	JAIME

**SEGUNDO.-** Adscribir a este funcionario al puesto de Arquitecto Técnico en el siguiente Servicio Municipal:

Código	Denominación Puesto	Servicio Asignado	Grupo/ Subgrupo	Nivel
TM003	ARQUITECTO TÉCNICO APAREJADOR	Servicio de Control de Ejecución de la Edificación	A/A2	23

**TERCERO.-** Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

**CUARTO.-** Una vez efectuada la toma de posesión de la plaza, ocuparán desde dicha fecha el puesto de Arquitecto Superior en el Servicio Municipal al que se le ha adscrito.

**QUINTO.-** La presente adscripción al Servicio está sujeta a lo establecido por el artículo 61 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo referente a la movilidad por cambio de adscripción de puestos de trabajo.

**SEXTO.-** El cese de los nombrados como funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando tomen posesión las personas que superen el proceso selectivo de la plaza de Trabajador Social correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2019.

**SÈPTIMO.-** Aceptar expresamente la renuncia voluntaria presentada el 5 de julio de 2021 por José María Morenas Castro que fue seleccionado para su nombramiento como funcionario interino.

**OCTAVO.-** Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.